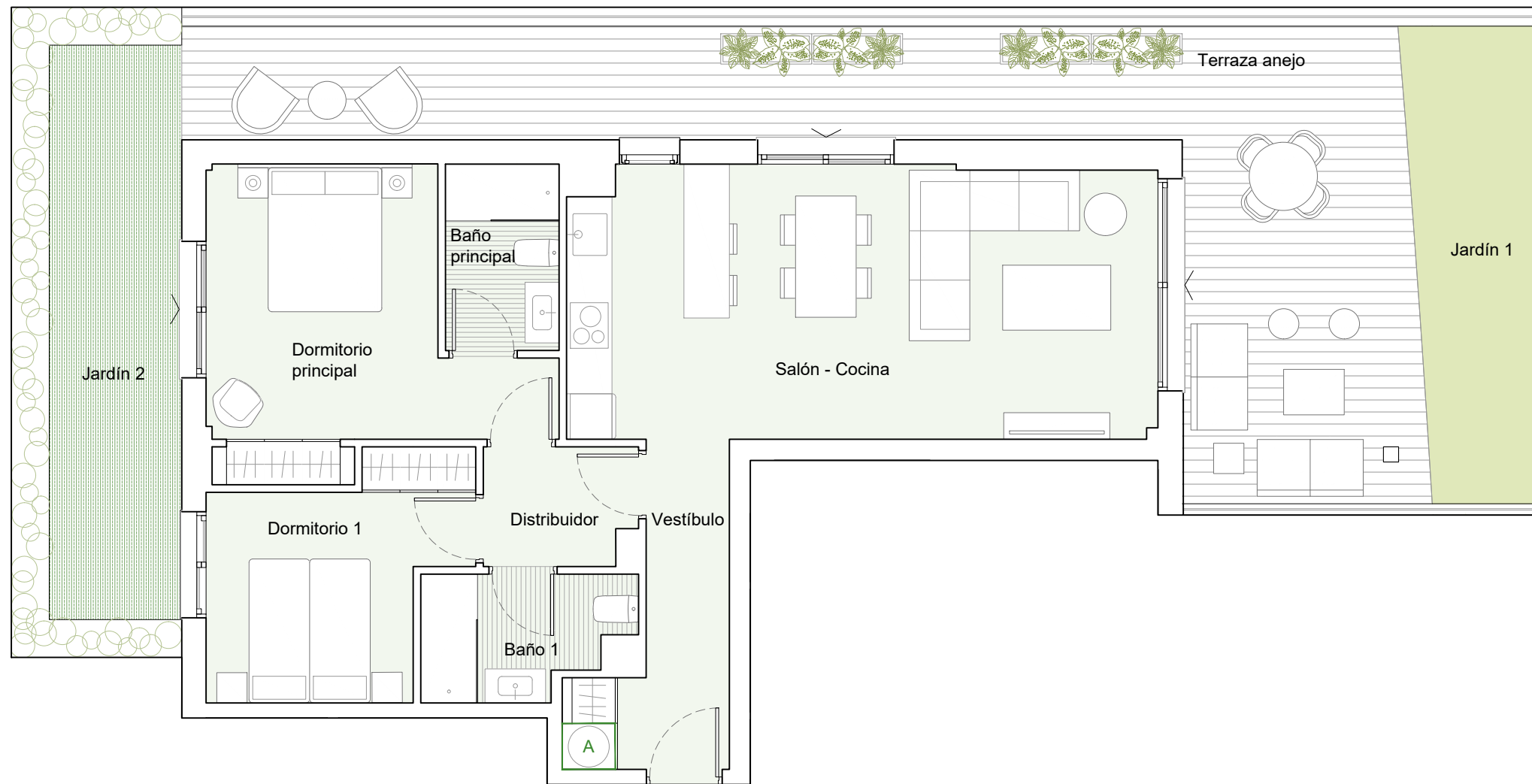
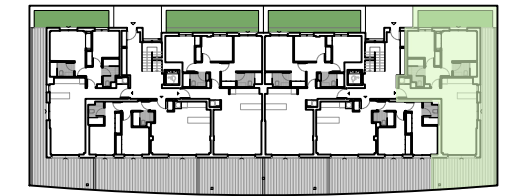
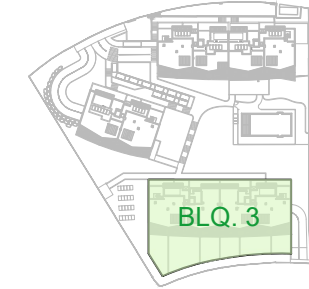


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA BAJA

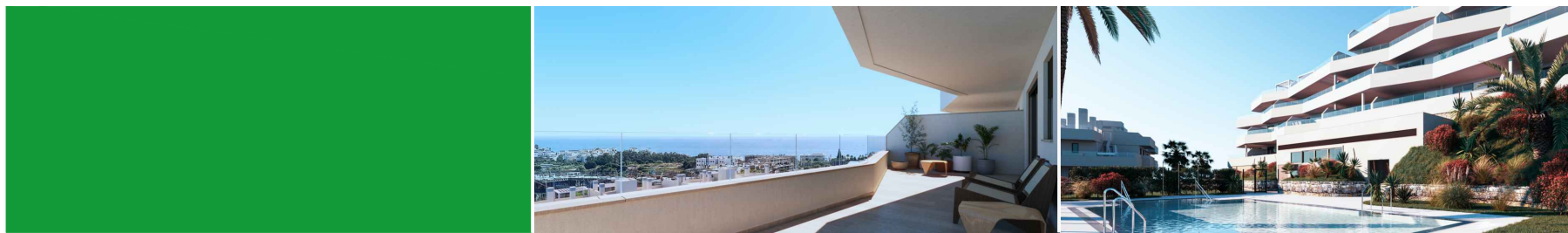
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	39.21m ²
Sup. Útil Jardín 1	38.67m ²
Sup. Útil Jardín 2	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



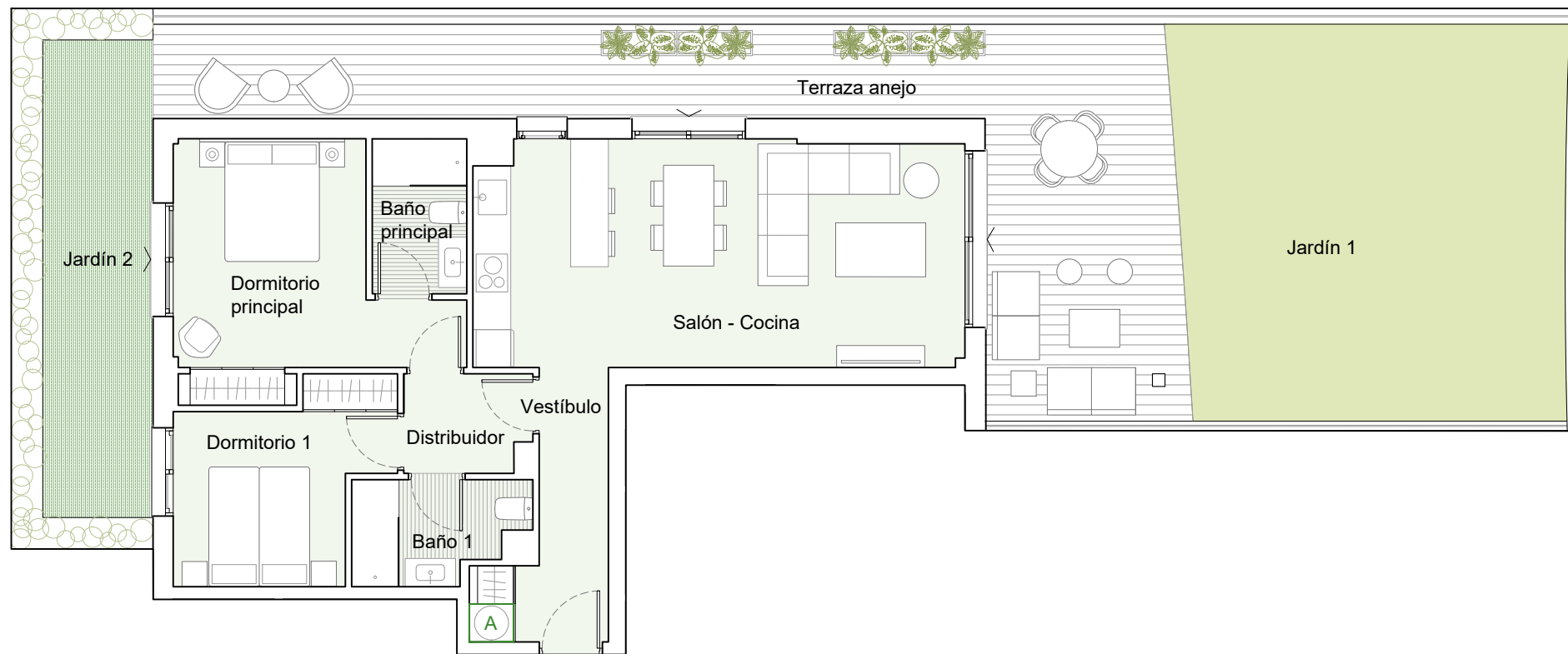
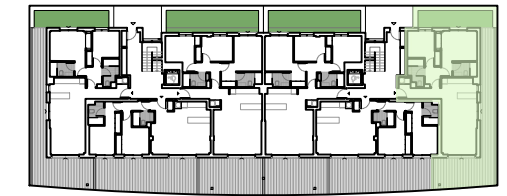
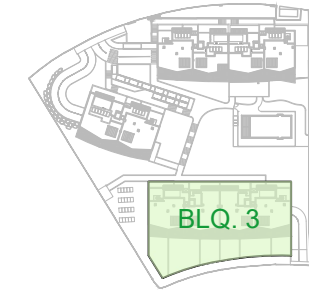


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA BAJA

A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	39.21m ²
Sup. Útil Jardín 1	38.67m ²
Sup. Útil Jardín 2	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

